

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGEOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DE 2025**

En la Casa Palacio de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las trece y cinco horas del jueves nueve de octubre del año dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de D. Julen Ibarrola Gobantes, Presidente de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava", y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

1. Don Julen Ibarrola Gobantes, Presidente del Consortio.
2. Doña M<sup>a</sup> Carmen Liñares Filloy, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
3. Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Leceta, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.
4. Don Javier Orzaeta, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialdea.
5. Doña María José Madeira García, Directora de Medio Natural, representante suplente de la Diputación Foral de Álava en la Junta de Gobierno.
6. Doña Laura Pérez Borinaga, Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, representante titular de la Diputación Foral de Álava en la Junta de Gobierno.
7. Itziar Gonzalo, Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Asisten también Don Andoni Corujo Mosteiro, en su condición de Secretario del Consortio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; Don José Ramón Toña Zugazaga, en su condición de Director Técnico de Urbide, con derecho a voz, pero sin voto.



Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Junto a la presente acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Urbide Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava celebrada el jueves 09 de octubre de 2025, se incorpora la grabación de audio de la sesión en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que *“Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”*.

El Sr. Ibarrola da comienzo a la sesión dando cuenta del orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y que se corresponden con los siguientes:

1. EX24/206. Aprobación de las actas provisionales de la sesión anterior, del 19 de diciembre de 2024.
2. Convenio de colaboración de la Diputación Foral de Álava con Urbide para la explotación, conservación y mantenimiento del Plan de Saneamiento de Alto Nervión (PSAN).
3. EX24/55. Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-consorcio de aguas de Álava para la encomienda de gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras de las obras de saneamiento y depuración del Alto Nervión (Álava).
4. EX22/212. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y Urbide para la explotación, conservación y mantenimiento de sus estaciones depuradoras de aguas residuales. Adenda de modificación.



5. EX24/049. Modificación de la ordenanza fiscal de tarifas del Consorcio 2025.
6. EX25/206. Presupuesto 2026: Criterios de elaboración.
7. CTA GRAL 2024: APROBACIÓN E INFORMACIÓN PUBLICA.
8. EX071/19. Reclamación sobre incremento de precio en unidades ampliadas en la contratación de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.
9. Puesta al día plan de contratación de Urbide. Relación de contratos para cobertura de servicios. 2025.
10. Dar cuenta de avances en los PERTE.
11. EX22/160. Convenio de colaboración entre AGENCIA VASCA DEL AGUA URA, DIPUTACIÓN Foral de Álava Y CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE para la Ejecución de las obras del "Proyecto desglosado 1º del proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón: Tramo sondeo de Sobrón-Presa- Depósito de abastecimiento a Sobrón (Álava)" y gestionar y mantener las infraestructuras renovadas del Sistema de abastecimiento Sobrón, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.
12. Ex24/136. URA - Agencia Vasca del Agua. Convocatoria de iniciativas digitales y tecnológicas, en el ámbito público, para fomentar la digitalización del ciclo urbano del agua en los municipios menores de 20.000 habitantes de la CAE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. URBIRA.
13. SANEAMIENTO ARTZINIEGA. Dar cuenta de situación.
14. Eliminación de la obligatoriedad de tratar los vertidos particulares conectados a los colectores de las EDAR de Basaurbe y Markijana



15. INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2024
16. EX25/055. INCORPORACION PERSONAL CONTRATO PROGRAMA PERTE.
17. PFOS 26-27: SOPORTE CONSORCIADOS
18. Dar cuenta de solicitudes de incorporaciones y de baja del Consorcio.
19. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.
20. Ruegos y preguntas.

**Punto primero. EX24/206. Aprobación de las actas provisionales de la sesión anterior, del 19 de diciembre de 2024.**

El Sr. Ibarrola presenta el acta de las Juntas de Gobierno del 19 de diciembre de 2024.

Posteriormente, por unanimidad, la Junta de Gobierno aprueba el acta de las Juntas de Gobierno del 19 de diciembre de 2024.

**Punto segundo. Convenio de colaboración de la Diputación Foral de Álava con Urbide para la explotación, conservación y mantenimiento del Plan de Saneamiento de Alto Nervión (PSAN).**

El Sr. Ibarrola expone como en la Comisión Territorial de Aiaraldea, Mari Jose Madeira comunicó que la Diputación Foral de Álava se iba a hacer cargo de la licitación para la puesta en marcha de las depuradoras del Plan de Saneamiento de Alto Nervión.

Una vez dado a conocer, la Junta de Gobierno se da por enterada, sin objeción alguna.

**Punto tercero. EX24/55. Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Urbide Arabako Ur Partzuergoa-**



**consorcio de aguas de Álava para la encomienda de gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras de saneamiento y depuración del Alto Nervión (Álava).**

El Sr. Ibarrola expone la situación actual, haciendo mención al informe técnico redactado por el Directo Técnico de Urbide Jose Ramón Toña, donde declara la existencia de unas obras debido al deslizamiento de un talud, que pueden comprometer el correcto funcionamiento de las instalaciones y tener repercusión en Urbide al hacerse cargo de las instalaciones. Posteriormente, le otorga la palabra a Jose Ramón Toña, quien expone la situación con mayor detalle.

Por ende, se propone aprobar la modificación del borrador de convenio entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Urbide para la encomienda de gestión de la explotación integral, mantenimiento y conservación de las obras de saneamiento y depuración del Alto Nervión (Álava).

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta, hasta que se celebre la Asamblea General de Urbide.

**Punto cuarto. EX22/212. Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y Urbide para la explotación, conservación y mantenimiento de sus estaciones depuradoras de aguas residuales. Adenda de modificación.**

El Sr. Ibarrola informa de que por urgencia y necesidades del servicio, la presidencia de Urbide firmó, atendiendo al artículo 30 de los Estatutos de Urbide, la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y Urbide para la explotación, conservación y mantenimiento de sus estaciones depuradoras de aguas residuales, debido a la necesidad de incorporación de nuevas instalaciones.

No se realiza reparo alguno por parte de los miembros de la Junta de Gobierno, y por unanimidad se ratifica la adenda de modificación.



**Punto quinto. EX24/049. Modificación de la ordenanza fiscal de tarifas del Consorcio 2025.**

El Sr. Ibarrola informa de la situación de Urbide, y expone que Urbide ha realizado todos los tramites necesarios para la modificación de la ordenanza fiscal de tarifas del Consorcio. Expone a su vez como en septiembre del 2024 se llevo el estudio realizado por Urbide a las Comisiones Territoriales, donde se expresó la necesidad de Urbide de subir las tarifas para hacer frente al gasto corriente que tiene que afrontar el Consorcio, y como obtuvo una respuesta negativa por parte de estas al hacer referencia al *"Equilibrio territorial entre los vecinos de todo el territorio histórico, procurando asimilar sus tarifas a las aplicadas a la mayoría de la ciudadanía alavesa"* y como esta nueva propuesta de tasas distancia a Urbide de ese equilibrio territorial. Por lo tanto, el Sr. Ibarrola declara en la presente Junta de Gobierno que no había consenso suficiente entre las Comisiones Territoriales como para exponerlo a votación en la Asamblea General.

Tras esto, el Sr. Ibarrola recuerda que Urbide se encuentra en una situación de desequilibrio, y que es necesaria la presente modificación de la ordenanza fiscal de tarifas del Consorcio para hacer frente al gasto corriente de Urbide.

Tras la exposición del Sr. Ibarrola, Doña M<sup>a</sup> Carmen Liñares Filloy, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa debate como cree que el planteamiento que se hizo en su momento al decir que se iba a igualar las tarifas a las aplicadas a la mayoría alavesa fue incorrecto. A su vez, indica su conformidad con la necesidad de subir las tarifas para hacer frente al gasto corriente.

Posteriormente, Dña. Itziar Gonzalo, expone como en los últimos años la financiación de DFA a las entidades locales ha ido incrementando exponencialmente. también expone junto a Dña. Saray Zarate como es cierto que se realizó el planteamiento inicial mencionado, pero que también es cierto que los precios han subido y que no es viable económicamente mantener las tarifas vigentes, con los precios actuales.



Sr. Ibarrola recuerda como en sus inicios Urbide contaba con un convenio del déficit con DFA, y establece que es necesario que todos hagamos un esfuerzo para cubrir el gasto corriente de Urbide, dejando claro que la subida de tarifas es necesaria pero que quizá haga falta algo más como en su día hubo el convenio mencionado. Ante esto, Dña Itziar Gonzalo deja claro como DFA puede financiar inversiones a través de planes forales y diversas vías de subvención, pero que en ningún caso DFA puede financiar el gasto corriente.

Tras el debate, todos los miembros muestran su conformidad con la necesidad de modificar la ordenanza fiscal de tarifas del consorcio, ante la clara necesidad de Urbide de subir las tarifas para hacer frente al gasto corriente.

**Punto sexto. EX25/206. Presupuesto 2026: Criterios de elaboración.**

El Sr. Ibarrola toma la palabra y vincula el contenido de este punto sexto del día al punto anterior, reiterando la necesidad de hacer frente al gasto corriente, y que para ello es necesaria la subida de tarifas de forma inminente.

**Punto séptimo. CTA GRAL 2024: APROBACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El Sr. Ibarrola presenta la cuenta general de Urbide del año 2024 y solicita a los asistentes que formulen las dudas que puedan tener al respecto. Tras no formularse ninguna pregunta, el Sr. Julen Ibarrola propone su aprobación y posteriormente, proceder a su publicación para información pública.

Tras la presentación, la Junta de Gobierno decide emitir dictamen y llevar su aprobación a la Asamblea General.

**Punto octavo. EX071/19. Reclamación sobre incremento de precio en unidades ampliadas en la contratación de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.**

El Sr. Ibarrola presenta la propuesta de acuerdo 05/25, explicando como en



el contrato del EX071/19: servicios de mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general, debido al incremento de precios es necesario incrementar las certificaciones en un 11,68% desde la certificación nº49.

Posteriormente, la Junta de Gobierno aprueba de manera unánime el incremento del 11,68%.

**Punto noveno. Puesta al día plan de contratación de Urbide. Relación de contratos para cobertura de servicios. 2025.**

Se pone al día de la situación actual del consorcio en materia de contratación, los contratos realizados y futuras necesidades a contratar por Urbide.

La Junta de Gobierno se da por enterada y muestra su conformidad al respecto.

**Punto décimo. Dar cuenta de avances en los PERTE.**

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por informados y no realizan objeción alguna, muestran su conformidad con los avances realizados.

**Punto undécimo. EX22/160. Convenio de colaboración entre AGENCIA VASCA DEL AGUA URA, DIPUTACIÓN Foral de Álava Y CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE para la Ejecución de las obras del "Proyecto desglosado 1º del proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón: Tramo sondeo de Sobrón-Presa- Depósito de abastecimiento a Sobrón (Álava)" y gestionar y mantener las infraestructuras renovadas del Sistema de abastecimiento Sobrón, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU..**

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el texto del convenio de colaboración entre AGENCIA VASCA DEL AGUA URA, DIPUTACIÓN Foral de Álava Y CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE para la Ejecución de las obras del "Proyecto desglosado 1º del proyecto de



abastecimiento al sistema Sobrón: Tramo sondeo de Sobrón-Presa- Depósito de abastecimiento a Sobrón (Álava)” y gestionar y mantener las infraestructuras renovadas del Sistema de abastecimiento Sobrón, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

**Punto decimosegundo. Ex24/136. URA - Agencia Vasca del Agua. Convocatoria de iniciativas digitales y tecnológicas, en el ámbito público, para fomentar la digitalización del ciclo urbano del agua en los municipios menores de 20.000 habitantes de la CAE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. URBIRA.**

Los miembros de la Junta de Gobierno dictaminan a favor de la firma del convenio de colaboración entre Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua y Arabako Ur Partzuergoa - consorcio de aguas de Álava para la mejora de la digitalización del ciclo urbano del agua en ciertos municipios que lo integran; en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATION EU.

**Punto decimotercero. SANEAMIENTO ARTZINIEGA. Dar cuenta de situación.**

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados y presentan su conformidad con lo redactado en el informe emitido por el área técnica de Urbide.

**Punto decimocuarto. Eliminación de la obligatoriedad de tratar los vertidos particulares conectados a los colectores de las EDAR de Basaurbe y Markijana.**

Los miembros de la Junta de Gobierno muestra su conformidad con y no presenta objeción alguna.



**Punto decimoquinto. INCREMENTOS RETRIBUTIVOS 2024.**

Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la propuesta de la presidencia a la Junta de Gobierno para, en su caso, elevación a la Asamblea General sobre aprobación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de Urbide Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava, su personal eventual y cargos públicos.

**Punto decimosexto. EX25/055. INCORPORACION PERSONAL CONTRATO PROGRAMA PERTE.**

La Junta de Gobierno se da por enterada y presentan su conformidad con las incorporaciones de un TAG, un administrativo y un técnico de proyectos, mediante la subvención del PERTE de los Fondos NEXT GENERATION EU.

**Punto decimoséptimo. PFOS 26-27: SOPORTE CONSORCIADOS**

El Sr. Julen Ibarrola explica brevemente mediante un cuadro aportado, el soporte en los PFOS que ha realizado Urbide a los Consorciados.

**Punto decimoctavo. Dar cuenta de solicitudes de incorporaciones y de baja del Consorcio.**

Los miembros de la Junta dictaminan a favor de las incorporaciones y bajas del Consorcio, para su posterior elevación a la Asamblea General.

**Punto decimonoveno. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.**

La Junta de Gobierno no tiene objeciones.

**Punto vigésimo. Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

Una vez finalizado, siendo las 14:38 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.



EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Partzuergoaren Presidentea